

Resolución N° 0265
Lanús 05 ABR 2018

Visto el Concurso de Precios N° 27/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-7/16 cuya apertura se realizó el 09 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 27/2018 cuya apertura se realizó el 09 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas por la provisión de **ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL HOGAR DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, RIESGO NUTRICIONAL, CENTRO DE DIA DE DISCAPACITADOS Y TALLERES DE NIÑEZ.**

2º) Adjudíquese a la firma **ALBORNOZ JORGE OMAR** con domicilio en la calle Treinta y Tres Orientales N° 48 de la localidad de Glew por la provisión de 80 (ochenta) unidades de aceites, 98 (noventa y ocho) paquetes de harinas, 100 (cien) paquetes de azúcar, 50 (cincuenta) cajas de leche en polvo, 250 (doscientos cincuenta) paquetes de fideos, 4 (cuatro) cajas de té, 100 (cien) paquetes de arroz, 28 (veintiocho) paquetes de sal gruesa, 12 (doce) paquetes de sal fina, 80 (ochenta) latas de arvejas, 3 (tres) paquetes de gelatina, 50 (cincuenta) frascos de mermelada, 50 (cincuenta) paquetes de cacao, 10 (diez) cajas de magdalenas, 10 (diez) pack de pure de tomates, 1 (una) bolsa de mayonesa, 72 (setenta y dos) paquetes de yerba, 2203 (dos mil doscientos tres) cajas de flan en polvo, 32 (treinta y dos) paquetes de lentejas, 24 (veinticuatro) latas de garbanzos, 12 (doce) unidades de vinagre, 16 (dieciséis) potes de dulce de leche, 25 (veinticinco) paquetes de levaduras, 2 (dos) paquetes de oréganos, 2 (dos) paquetes de pimentón, 1 (uno) paquete de pimienta blanca, 3 (tres) paquetes de queso rallado, 32 (treinta y dos) unidades de café, 10 (diez) cajas de vainillas, 20 (veinte) cajas de sémola, 2 (dos) bolsas de provenzal, 24 (veinticuatro) cajas de avenas, 4 (cuatro) hormas de queso cremoso, 120 (ciento veinte) paquetes de mantecas, 100 (cien) unidades de caramelos masticables y 3 (tres) hormas de queso para rallar, en la suma total de PESOS ochenta y seis mil novecientos veintiuno (\$86.921) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 96.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús